

# DESCRIPCIÓN

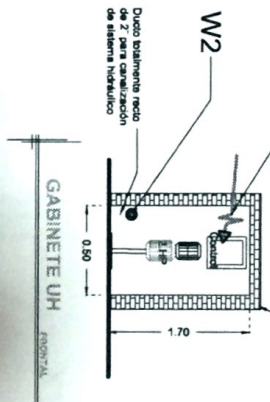
**W1-** ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA A 127 V, CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA, CON BREAK TERMOMAGNETICO DE PROTECCIÓN 1 X 25 AMP LIBRES DE CONSUMO

**W2-** CANALIZACIÓN DE BOTONERAS OCULTAS DEJAR DUCTO DE 1"

**W3-** SE SOLICITA ESTA PREPARACIÓN PARA QUE LA CANALIZACIÓN QUEDA OCULTA Y LAS BOTONERAS EMPOTRADAS.

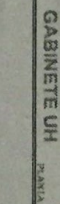
-PANEL DE SEGURIDAD

Se recomienda colocar un gabinete para proteger el motor de la impresora



Alimentación monofásica a 127 V, con neutro y tierra física, con breaker de protección y 25 Amp libres de consumo

Puerta tipo Liner para protección del equipo

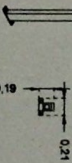


En caso de montar la canalización de las botoneras ocultas dejar ducto de 1"

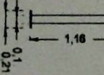
Ducto sistema medio de 1/2" para canalización de sistema hidráulico.

Se recomienda colocar un gabinete para proteger el motor de la impresora

ISOMETRICO



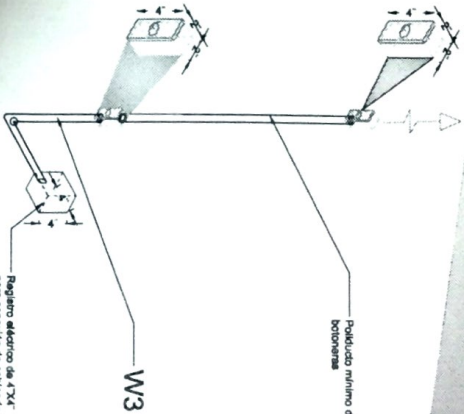
VISTA FRONTAL



VISTA SUPERIOR



PEDESTAL PROTOTIPO (PB)



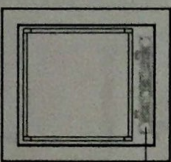
Pulsador mínimo de 91 empotrada para instalación de botoneras

W3

Registro eléctrico de 1/2" para conexión de cableado en área del motor

\*Tubería y registro eléctricos suministrados por el cliente, uncamaria dictada sin cableado

Distancia del elevador a unidad hidráulica 5.00m



RAZON SOCIAL: **QUIMARES S. DE R.L. DE C.V.**

N. DE CLIENTE: **11610**

NOMBRE: **Jose Andres Quintero Martinez**

UBICACIÓN: **Fraccionamiento Diana Laura de Colosio, Paraiso Tabasco**

ELEVADOR: **DISCAPACITADOS**

TIPO: **SEMICOMPLETA**

ELEVACION: **3.80 MTS**

No. DE NIVELES: **2**

LEVANTAMIENTO: **Arq. Laura Vargas**

CARGA: **500 KG**

UH: **2 HP**

TUBERÍA: **Delgada**

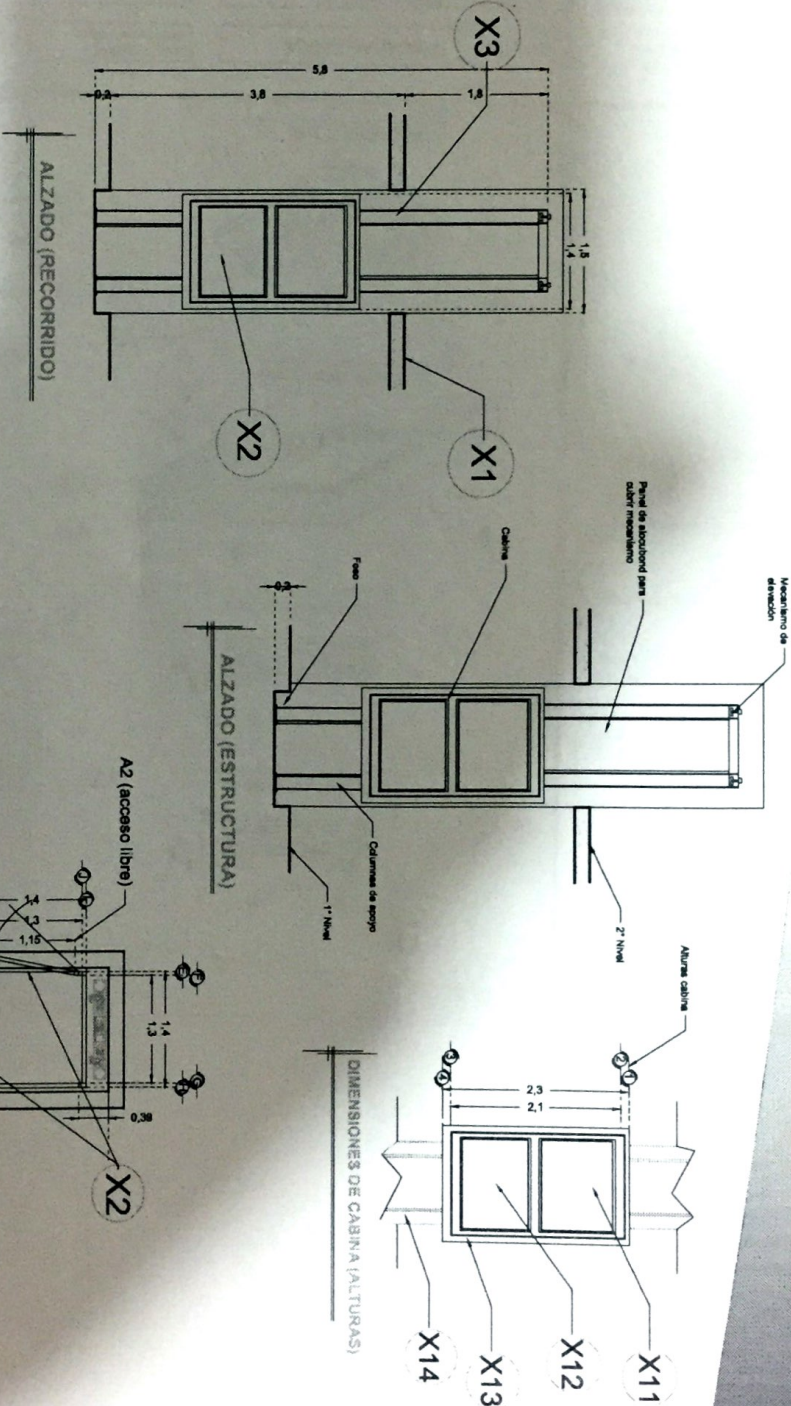
FIRMA:

ELECTROHIDRAULICO

**TAB-003-L**

**DESCRIPCIÓN**

- X1- ALTURA 2° ESTACION
  - X2- ACCESO FRONTAL Y LATERAL  
 A1. 1.30M ACCESO LIBRE 1.25M  
 A2. 1.20M ACCESO LIBRE 1.15M
  - X3- ALTURA DE COLUMNAS DEL EQUIPO  
 ALTURA DE P.A. AL ULTIMO ANCLAJE 2.40M
- DESCRIPCIÓN DE EQUIPO**
- X11- CABINA DOLOR BLANCO
  - X12- CRISTAL CLARO
  - X13- CABINA ARMADA
  - X14- COLUMNAS COMPLETAS



DIMENSIONES DE CABINA

RAZON SOCIAL: **QUIMARES S. DE R.L. DE C.V.**

ELEVADOR: **DISCAPACITADOS**

LEVANTAMIENTO: **Avq. Laura Vargas**

FIRMA:

N. DE CLIENTE: **11610**

NOMBRE: **Jose Andres Quintero Martinez**

TIPO: **SEMICOMPLETA**

CARGA: **500 KG**

UH: **2 HP**

UBICACIÓN: **Fraccionamiento Diana Laura de Coloso, Paraiso Tabasco**

ELEVACION: **3.80 MTS**

No. DE NIVELES: **2**

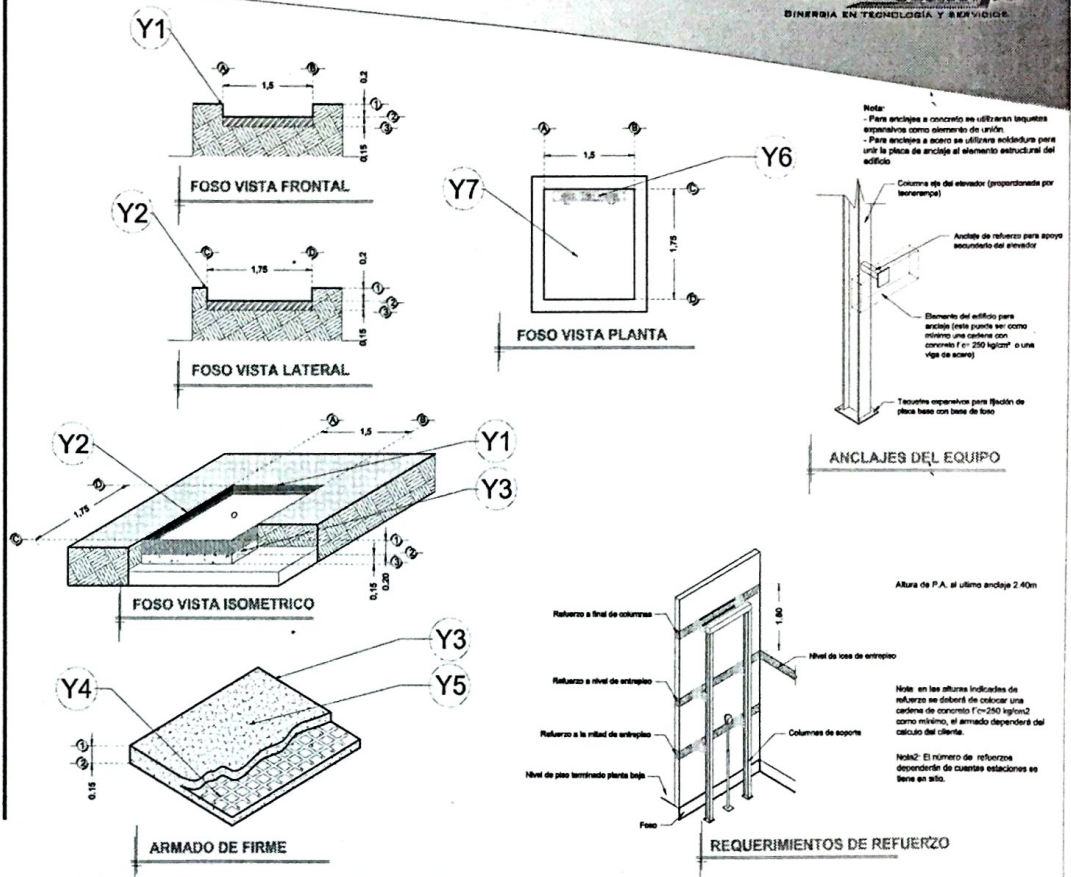
TUBERIA: **Delgada**

EQUIPO

**TAB-002-L**

**DESCRIPCIÓN**

- Y1- ANCHO DEL FOSO SERÁ DE 1.50M
- Y2- FONDO DEL FOSO SERÁ DE 1.75M
- Y3- OBRA CIVIL PARA EL ANCLAJE DEL EQUIPO
- Y4- MALLA ELECTROSOLDADA DE 6.6.10.10 DESPUÉS DE LOS 10CM
- Y5- FIRME DE CONCRETO CON UNA RESISTENCIA DE  $F'c=250KG/CM^2$
- Y6- MECANISMO DEL ELEVADOR
- Y7- AREA DEL ELEVADOR



Nota:  
 - Para anclajes a concreto se utilizarán taquillas expansivas como elemento de unión.  
 - Para anclajes a acero se utilizará soldadura para unir la placa de anclaje al elemento estructural del edificio.  
 Columna de elevador (proporcionada por proveedor)  
 Anclaje de refuerzo para apoyo secundario del elevador  
 Elemento del edificio para anclaje (esta punta se como mínimo una cadena con concreto  $F'c=250 kg/cm^2$  o una viga de acero)  
 Taquillas expansivas para fijación de placa base con base de fierro

Altura de P.A. al último anclaje 2.40m

Nota: En las alturas indicadas de refuerzo se deberá de colocar una cadena de concreto  $F'c=250 kg/cm^2$  como mínimo, el armado dependerá del cálculo del cliente.  
 Nota2: El número de refuerzos dependerá de cuántas estaciones se tiene en sitio.

RAZON SOCIAL: <b>QUIMARES S. DE R.L. DE C.V.</b>	ELEVADOR: <b>DISCAPACITADOS</b>	LEVANTAMIENTO: <b>Arq. Laura Vargas</b>	FIRMA:
N. DE CLIENTE: <b>11610</b>	NOMBRE: <b>Jose Andres Quintero Martinez</b>	TIPO: <b>SEMICOMPLETA</b>	<b>TAB-001-L</b>
UBICACIÓN: <b>Fraccionamiento Diana Laura de Colosio, Paraiso Tabasco</b>	ELEVACION: <b>3.80 MTS</b>	No. DE NIVELES: <b>2</b>	
		TUBERÍA: <b>Delgada</b>	<b>OBRA CIVIL</b>

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE SE LEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDÓÑANA VIVAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA PERSONA MORAL CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CONTRATO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR" AL TÍTULO DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

### CLAUSULAS

#### PRIMERA - OBJETO

LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDÓÑANA VIVAS VENDE Y LA PERSONA DESCRITA Y DETERMINADA CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CONTRATO COMPRA EQUIPOS TECNORAMPA CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD SE DETALLAN EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN DE EQUIPO(S) DE ESTE CONTRATO FABRICADO POR EL VENDEDOR.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL(S) EQUIPO(S) SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO LEVANTAMIENTO. EL COMPRADOR AL EMPLEAR O DA SU CONSENTIMIENTO A SU REPRESENTANTE EN OBRAS PERSONALES FIRMA ESTE DOCUMENTO AMPLIAMENTE Y EXPRESO PARA EN SU REPRESENTACIÓN FIRME Y SE EFECTÚE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO PARA LUGAR CON MOTIVO DE EL SUMINISTRO DE DICHO EQUIPO.

EL REPRESENTANTE DEL CLIENTE O TECNORAMPA CON ESTE DOCUMENTO CONTRATA HACER REALIZADO EL LEVANTAMIENTO TÉCNICO OFRECIDO Y DADA LA ASESORIA CORRESPONDIENTE AL COMPRADOR ANTES DE COMENZAR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN LA CUAL SE AUTORIZA Y FIRMA POR AMBAS PARTES ANTES DE COMENZAR.

#### SEGUNDA - PRECIO

EL PRECIO MENCIONADO LA CANTIDAD REPERTECHADA EN EL APARTADO DE PRECIO DE ESTE CONTRATO LEVANTAMIENTO MISMO QUE LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARA EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO FACTADO EN ESTE CONTRATO Y POR EL TÉRMINO DE CALIDAD Y LA COTIZACIÓN REVISIVAMENTE ACEPTADA POR EL COMPRADOR.

#### TERCERA - RETENCION DEL PAGO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO LEVANTAMIENTO POR PARTE DEL VENDEDOR, EL COMPRADOR PODRA RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTEA FUERTE DE IGUAL MANERA EN CASO DE QUE EL COMPRADOR NO CUMPLA CON EL PAGO, EL VENDEDOR NO HORA ENTREGA DEL ELEVADOR HASTA QUE SE CUMPLA CON EL PAGO POR PARTE DEL VENDEDOR EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ACUERDE A COTIZACIÓN ACEPTADA POR EL COMPRADOR REVISIVAMENTE.

#### CUARTA - VIGENCIA

LA VIGENCIA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES HASTA LA ENTREGA Y CALIDAD TOTAL DEL OBJETO DEL MISMO.

#### QUINTA - PENALIZACIONES POR CANCELACION O INCUMPLIMIENTO EN PAGO

LA PARTES DEBERA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA ILUSTRADA O JUSTIFICADA Y TENDRA UNA PENALIZACION DEL 20 % DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

#### SEXTA - PERMISOS

EL COMPRADOR ENTENDE EN QUE EL VALOR DEL FONDO SE COLOCARA EL EQUIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD Y ESTÁ LEGALMENTE REGISTRADO Y QUE EL HECHO DE CONSTRUIR EN OTRA LUGAR NO ALTERA LAS NORMAS EJECUTIVAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL SEGUN SU CASO A LA INSTITUCION QUE EL COMPRADOR REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA REGLEMENTACION DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUELO Y EN CASO DE REQUERIR PERMISO DE CONSTRUCCION, EL COMPRADOR SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y EN CASO DE QUE ESTE SE RETRASE EN EL TIEMPO DIFERIRA EL PROYECTO.

EL VENDEDOR SE COMPROMETE A QUE TODO SU PERSONAL CUENTA CON EQUIPOS DE SEGURIDAD, PASOS UNIFORMES, LENTES DE SEGURIDAD E IDENTIFICACION DE LA EMPRESA PARA SU USO Y PROTECCION DENTRO DE LA INSTALACION O SUELO, ASÍ COMO EN LA MISMA DEL PERSONAL QUE INSTALA LOS EQUIPOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, PARA TAL EFECTO EL VENDEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL COMPRADOR LA DOCUMENTACION QUE AVALE ESTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, DE LO CONTRARIO EL COMPRADOR PODRA NEGAR EL ACCESO AL LUGAR DEL TRABAJO AL PERSONAL DEL VENDEDOR SIN RESPONSABILIDAD PARA EL COMPRADOR.

ASIMISMO EL COMPRADOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS TODO ESTO A FIN DE QUE TECNORAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION Y SE LEVANTE DICHO PROYECTO DE COMPRAVENTA.

EL MOMENTO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO LA OBRERA CUENTE CON UN SERVIDOR DE MANEJO COMO MÍNIMO Y SE CUENTE CON ACCESORIOS QUE PERMITEN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA PARA REALIZAR LA INSTALACION EN AREA LIBRE DE OBJETOS CONTAMINANTES AL LUGAR CUENTE CON ENERGIA ELECTRICA Y LA INFORMACION ATUAL REFERENTE A PLANOS PARA INSTALAR EL EQUIPO ES IDENTIFICAR LA INSTALACION SE PUEDE REALIZAR DENTRO DE UNOS A VERNOS DE 8 HORAS A 16 HORAS EN CASO DE QUE LA FECHA SELECCIONADA SEA INVIABLE SE REORDENARA AL SIGUIENTE DIA HABIENDO SE CUENTE CON ACCESO A PERSONAL DE TECNORAMPA AL LUGAR DE INSTALACION Y EXISTA UN RESPONSABLE PARA LA RECEPCION Y PRUEBA DEL EQUIPO, ASÍ COMO ESTE DE ACUERDO EN QUE SE EFECTÚE FACTURAS DE ACUERDO A CONDICIONES DE PAGO LAS CUALES DEBERAN CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD PARA CONTINUAR CON LAS ENTREGAS SUPLEMENTARIAS (SI ASI CORRESPONDE A SU CASO) QUE LOS VEHICULOS DE TECNORAMPA PUEDAN ALOJARSE DENTRO DEL LUGAR DE INSTALACION DEL EQUIPO, TODO ESTO A FIN DE QUE TECNORAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL(S) EQUIPO(S). EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS, EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DEL PRECIO PACTADO Y SOLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARA LA FECHA DE INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJE EL VENDEDOR PARA DICHO FIN.

#### SEPTIMA - MODIFICACIONES

NINGUNA DE LAS PARTES PODRA VARAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA OTRA, EN CASO DE QUE EL COMPRADOR QUIERA EFECTUAR ALGUNA MODIFICACION AL PROYECTO INICIAL DEBERA NOTIFICARLO POR ESCRITO AL VENDEDOR, CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERAN SER ABSORBIDOS POR EL COMPRADOR.

#### OCTAVA - DANOS

EL VENDEDOR NO SERA RESPONSABLE NI TOTAL NI PARCIALMENTE DE LOS DANOS QUE PUDIEREN AFECTAR A EL COMPRADOR POR CAUSA DE FURTO O VANDALISMO QUE LLEGARE A SUFRIR EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCION EXPRESA DE LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL DE EL VENDEDOR.

#### NOVENA - GARANTIA DEL EQUIPO

EL VENDEDOR OTORGARA AL COMPRADOR UNA GARANTIA DE UN AÑO RESPECTO A LA CALIDAD DEL EQUIPO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN TODAS SUS PARTES Y SERVICIOS.

#### DÉCIMA - POLIZA DE MANTENIMIENTO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL PARA CONSERVAR EL ELEVADOR EN PERFECTAS CONDICIONES, ESTA INCLUIDO DURANTE LA VIGENCIA DE GARANTIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA SATISFACCION PLENA Y DEBIDAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO, SI LO SE REQUIERE SOLICITAR CON SU NUMERO DE CLIENTE EN SISTEMA PARA REALIZARLO, PASADO ESTE PERIODO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERA COTIZADO Y PAGADO EN FORMA INDEPENDIENTE AL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA PRIMERA - RELACION LABORAL

EL PERSONAL QUE CONTRATAN LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRA RELACION LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARAN AGENTES O COMISIONISTAS DE ÉSTAS, POR LO TANTO, LAS PARTES SERAN LAS UNICAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL PARA CON SU PROPIO PERSONAL, COMPROMETIENDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA PARTE CONTRA CUALQUIER RECLAMACION QUE PUDIEREN FINCAR EN SU CONTRA EN ESTE ASPECTO.

#### DÉCIMA SEGUNDA - RESICION

SERÁ CAUSA DE RESICION DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LAS PARTES.

#### DÉCIMA TERCERA - CESION

LAS PARTES NO PODRAN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMUN ACUERDO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO.

#### DÉCIMA CUARTA - CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA INFORMACION, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS, MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LOS ORIGINO Y SE OBLIGAN A MANTENER LA MAS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, COMPROMETIENDOSE A NO REVELARLOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCEDIMIENTO.

#### DÉCIMA QUINTA - NORMATIVIDAD

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERAN APLICABLES LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SAN JUAN DEL RIO, QRO.

#### DÉCIMA SEXTA - JURISDICCION

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA O INTERPRETACION DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIONES QUE POR MOTIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIERA CORRESPONDER, POR TANTO SE SOMETEN A LAS LEYES, TRIBUNALES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RIO, ESTADO DE QUERETARO. EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RIO, QRO. EL DIA 7 DE OCT DE 2016.

EL VENDEDOR

TECNORAMPA S.A. DE C.V.  
LIC. JOSÉ LUIS ORDÓÑANA VIVAS  
REPRESENTANTE

EL COMPRADOR

REPRESENTANTE LEGAL